


ACTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO. En el Salón Atlacatl, del Círculo Militar, celebrando Sesión Extraordinaria de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las once horas del día quince de abril de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO**, Licenciado, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **DOUGLAS AVILES**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciado **RICARDO JOSE TOBAR VALLE**, Secretario Suplente de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: **1.** Establecimiento de quórum **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4.** Entrega del Informe de Producción de DUILs a nivel nacional del mes de febrero dos mil veintiuno. **5.** Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la renovación de soporte técnico de base de datos Oracle y de servicio de actualización de infraestructura de base de datos Oracle para el año dos mil veintiuno a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. **6.** Aprobación de apertura centro de servicio en Charlotte en la Ciudad de Carolina del Norte. **7.** Varios. **Tomándose los acuerdos siguientes:** **PUNTO 1.** Establecimiento del quórum. **PUNTO 2.** Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. **La Junta Directiva Acuerda:** Aprobar la agenda. **PUNTO 3.** Lectura y aprobación del acta anterior. Por parte del Licenciado Ricardo Tobar secretario suplente se pidió que se aplazara este punto por no contar con el acta de sesión anterior. **La Junta Directiva Acuerda:** aplazar la lectura del acta anterior. Por lo que se continua con la agenda en el **PUNTO 4. Entrega del Informe de Producción de DUILs a nivel nacional del mes de febrero dos mil veintiuno.** La Licenciada Melisa Vargas, presenta el punto cuatro a petición del presidente de la Junta Directiva, SE SOMETIO A DISCUSIÓN EL PUNTO Y LA JUNTA TUVO POR RECIBIDO EL INFORME. **PUNTO 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas respecto a la renovación de soporte técnico de base de datos Oracle y de servicio de actualización de infraestructura de base de datos Oracle para el año dos mil veintiuno a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación.** La Licda. Karen Trujillo Presenta el punto cinco a petición del presidente de la Junta Directiva y expone: En sesión extraordinaria de Junta Directiva número MIL CIENTO TREINTA Y SIETE, punto número QUINCE de fecha quince de marzo de dos mil veintiuno fue autorizada por Junta Directiva. Con Disponibilidad Presupuestaria de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85,000.00). La invitación a cotizar fue hecha el día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno. De conformidad a la causal contenida en el Artículo setenta y dos, literal c) de la LACAP, ya que el único proveedor que está autorizado a la fecha por parte de Oracle de Centroamérica, S.A. para que dentro de El Salvador contraiga contratos de soporte Técnico respecto de programas Oracle es la sociedad DATUM, S.A DE C.V. El día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno se recibe oferta de la empresa DATUM S.A DE C.V. con un precio de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR. Es así que la Comisión evaluadora de ofertas recomienda que dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos cincuenta y cinco, cincuenta y seis inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar parcialmente la


CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS ORACLE Y DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS ORACLE PARA EL AÑO 2021 A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA así: Ítem 1: Renovación de Soporte Técnico para 25 Licencias Oracle data Base Enterprise Edition por usuario nombrado, incluyendo nuevas versiones del producto, a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., por un monto de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,151.25) Incluyendo el IVA. Por lo que se SE SOMETIO A DISCUSIÓN EL PUNTO y la Junta **ACUERDA: Adjudicar parcialmente la CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS ORACLE Y DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS ORACLE PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A TRAVÉS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA así: Ítem uno: Renovación de Soporte Técnico para VEINTICINCO Licencias Oracle data Base Enterprise Edition por usuario nombrado, incluyendo nuevas versiones del producto, a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., por un monto de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 25/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,151.25) Incluyendo el IVA. PUNTO 6. Aprobación de apertura centro de servicio en Charlotte en la Ciudad de Carolina del Norte.** La Licda. Maria Elena Ponce presenta el punto a petición del Presidente de la Junta directiva y expone: “ **LEY ESPECIAL PARA LA EMISION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD EN EL EXTERIOR** en su Artículo cuatro.- Establece: El Registro Nacional de las Personas Naturales en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores establecerá las fases, plazos, lugares, procedimientos, mecanismos y disposiciones que sean necesarios para el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en el exterior. Que el Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en su artículo treinta y cuatro, literales a) y b) establece: Artículo. Treinta y cuatro. Atribuciones del Presidente de la Junta Directiva- Registrador Nacional: a) La planificación, organización, dirección, supervisión y control del funcionamiento del RNPN; b) Dictar las medidas que considere pertinentes para el buen funcionamiento del RNPN, tanto en los aspectos de administración como en los relativos a la prestación de los servicios. Que el artículo quince del Reglamento de la Ley Orgánica del RNPN establece que el proceso de emisión del DUI, es **permanente expedito e interrumpido** y no debe ser obstaculizado o impedido por causas atribuibles a persona alguna. En el mismo sentido lo regula el Art 4-C de la Ley Especial Reguladora de la Emisión de DUI. Que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Artículo siete literal g) la atribución de **nombrar**, remover y permutar al personal del Registro Nacional. Que se ha recibido de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitud para la apertura de una oficina permanente en el Consulado de Charlotte, Carolina de Norte. Que respaldan dicha solicitud alrededor de mil seiscientos ciudadanos para iniciar el proceso del servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI. Por lo que se SE SOMETIO A DISCUSIÓN EL PUNTO y la Junta **ACUERDA: A) Autorizar la apertura del centro de servicio ubicado en el Consulado General de El Salvador en Charlotte, Carolina del Norte a partir del tres de mayo del dos mil veintiuno. B) Autorizar la Contratación y/o Traslado de asistente administrativo que brindará el servicio. C) Autorizar las gestiones administrativas para Misión Oficial a realizarse para la compra y adecuación de las instalaciones respectivas. PUNTO 7. Varios. A)** El Licenciado Federico Guerrero solicita se conozca un punto varios, para lo cual cede la palabra al Licenciado Juan Pablo Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, quien expone: Que se ha recibido notificación por parte del Juzgado Primero de lo Contenciosos Administrativo respecto a un proceso de aviso de demanda interpuesto por la señora Torres Lee, quien se desempeñaba como Asistente

Administrativa en el exterior en el Centro de Servicio del Consulado de Seattle, estado de Washington de los Estados Unidos de América, y a quien se le inicio un proceso de destitución ante la Comisión del Servicio Civil del RNPN, por el motivo de no haberse presentado a sus labores, en los horarios extendidos que fueron autorizados por la esta Junta Directiva en sesión del día tres de diciembre de dos mil veinte, alegando que para laborar en horarios fuera de los acordados debería de pagársele una remuneración. Luego de expuesto el punto la Junta Directiva se da recibida del informe presentado por el Licenciado Juan Pablo Orellana. El Licenciado Federico Guerrero cede la palabra a la Licenciada Haydee de Lagos, Directora Ejecutiva del RNPN quien expone: Que desea hacer de conocimiento de la Junta Directiva que respecto a la solicitud enviada a la Corte de Cuentas de la Republica sobre que se le practique una auditoria al RNPN, se tienen los avances siguientes. **B) La Licenciada Haydee de Lagos, presenta el siguiente punto vario referente a la Auditoria solicitada por esta administración a la Corte de Cuentas de la Republica.** Respecto a la auditoria solicitada por el Licenciado Guerrero a la Corte de Cuentas sobre los años aun pendientes de auditar, la Corte de Cuentas solo puede auditar el año dos mil dieciocho y dependiendo del tiempo de la auditoria se verán los otros años, así también informa que ya se les asigno local para que se establezcan a partir del día veintiséis de abril del año en curso. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente acta y para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Lic. Juan Carlos Salman Dueñas

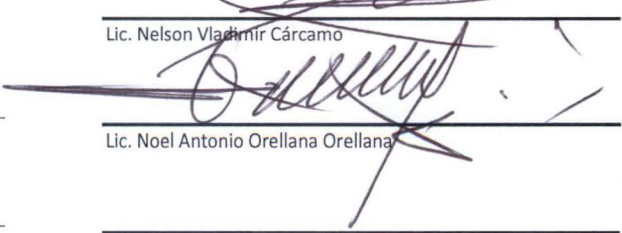

Dr. Hugo Roberto Carrillo Cornejo



Lic. Jorge Alberto Jimenez


Licda. Ana del Rocío Lara


Lic. Ricardo Jose Tobar Valle
Secretario Suplente de Junta Directiva


Lic. Nelson Vladimir Cárcamo


Lic. Noel Antonio Orellana Orellana


Lic. Douglas Avilés


Sra. Mariela Peña Pinto

The first part of the report is a general introduction to the project. It describes the objectives of the study and the methods used to collect and analyze the data. The second part of the report is a detailed description of the results of the study. This includes a discussion of the findings and their implications for the field of research. The final part of the report is a conclusion and a list of references.

The following table shows the results of the study. The data is presented in a clear and concise manner, making it easy to understand. The table is organized into columns and rows, with each cell containing a specific value or result. The results show a clear trend, indicating that the study has been successful in achieving its objectives.